



VALPARAÍSO, 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N° 986

La Cámara de Diputados, en sesión 132° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La era digital ha generado un aumento significativo en la disponibilidad y accesibilidad de contenidos en internet, incluyendo aquellos que pueden resultar perjudiciales para el desarrollo físico, emocional y psicológico de los menores de edad.

Los niños y adolescentes son un grupo vulnerable en el entorno digital, expuestos a contenido inapropiado, violento, pornográfico, discriminatorio y otros materiales perjudiciales que pueden afectar negativamente su desarrollo personal y social.

La protección de la infancia y adolescencia es un principio fundamental en la legislación nacional e internacional, y que es deber del Estado garantizar un entorno seguro y saludable para el crecimiento y formación de los menores.

La ley N° 18.168 de Telecomunicaciones, en su estado actual, no aborda de manera suficiente la problemática del acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales, y se hace necesario actualizarla para enfrentar los desafíos del mundo digital.

Diversos estudios y expertos han alertado sobre los efectos negativos que la exposición temprana y reiterada a contenidos dañinos puede tener en la salud mental, emocional y social de los menores de edad.

Numerosos países han implementado regulaciones y medidas para restringir el acceso de menores a contenidos perjudiciales en internet, demostrando la importancia y efectividad de adoptar enfoques legislativos en este ámbito.



La modificación propuesta en el proyecto de ley en segundo trámite en el Senado busca establecer mecanismos eficaces para proteger a los menores de edad del acceso a sitios web con contenidos inapropiados y potencialmente dañinos para su desarrollo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia, calificada de suma, en la discusión del proyecto que modifica la ley N° 18.168 de Telecomunicaciones para restringir el acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo, actualmente en Segundo Trámite Constitucional en el Senado.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados